

**INFORME DEL COMISARIO**

**DATALOG ECUADOR S.A.**

**Al 31 de diciembre del 2012**

INFORME DEL COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
DATALOG ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2012.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones de la Compañía, mi revisión la realicé de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias, he revisado el Balance General de DATALOG ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2012, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas por el período 2012 así como con las normas legales vigentes.
2. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de la Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General y el Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
5. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



CPA. Nelson Suárez C:  
Comisario Principal  
Reg. No. 23386

Quito, Mayo de 2013